

- Subvención para instalación de ascensores y eliminación de barreras arquitectónicas concedida a:
COMUNIDAD DE TRAVESÍA GONZÁLEZ, NÚMERO 15.
CIF: H-39.259.908.
Importe: 4.744,50 euros.
- Subvención para instalación de ascensores y eliminación de barreras arquitectónicas concedida a:
COMUNIDAD DE CALLE LOS CLAVELES, NÚMERO 8.
CIF: H-39.246.087.
Importe: 12.000 euros.
- Subvención para instalación de ascensores y eliminación de barreras arquitectónicas concedida a:
COMUNIDAD DE CALLE VIRGEN DEL CARMEN, NÚMERO 12.
CIF: H-39.510.268.
Importe: 12.000 euros.
- Subvención para instalación de ascensores y eliminación de barreras arquitectónicas concedida a:
COMUNIDAD DE CALLE ALFONSO XII, NÚMERO 20.
CIF: H-39.246.700.
Importe: 11.848,80 euros.
- Subvención para instalación de ascensores y eliminación de barreras arquitectónicas concedida a:
COMUNIDAD DE CALLE VIRGEN DEL CARMEN, NÚMERO 1.
CIF: H-39.201.801.
Importe: 7.885,28 euros.

Santoña, 1 de abril de 2008.—La alcaldesa, Puerto Gallego Arriola.
08/4833

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Notificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de enero de 2008, en relación con el expediente de disciplina urbanística número 15/96-D, por obra ilegal en la avenida de Francia, número 66, de Laredo.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos, el acuerdo citado se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente 15/96- D.
Nombre y Apellidos: Don Javier Amezaga Casillas.

«Dada cuenta del expediente de referencia, visto el informe jurídico de fecha 21 de mayo de 2007 en el que se indica:

«(...) Realizada la valoración y dada audiencia al interesado, no habiéndose realizado alegaciones, procede que por el órgano competente se acuerde aprobar con carácter provisional a resultados de la ejecución y liquidación definitiva subsiguiente la valoración del coste de ejecución subsidiaria por importe de seis mil seiscientos diecisiete euros con nueve céntimos (6.617,09 euros), liquidando su importe al interesado de conformidad con el procedimiento recaudatorio en vía ejecutiva. (artículo 97 Ley 30/92). (...)».

Habiendo sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Contratación en sesión de fecha 7 de enero de 2007, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:

1º Aprobar provisionalmente y a resultas de la liquidación definitiva la valoración por importe de seis mil seiscientos diecisiete euros con nueve céntimos (6.617,09

euros) correspondiente al coste de la ejecución subsidiaria acordada por Comisión de Gobierno en sesión de fecha 4 de julio de 2000 de la resolución de pleno en sesión de fecha 27 de noviembre de 2002 (expediente de disciplina urbanística D15/96).

2º Procédase a liquidar a don Javier Amezaga Casillas el importe anterior dada su condición de titular de la obra ilegal realizada, causa de esta valoración.»

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa por lo que contra la misma podrá interponer ante la Junta de Gobierno Local, con carácter potestativo y en el plazo de un mes a contar desde la recepción de esta notificación, recurso de reposición, cuyo plazo de resolución y notificación será de un mes a contar desde la presentación del mismo, transcurrido dicho plazo este se entenderá desestimado al objeto de poder interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo.

De conformidad con lo establecido al artículo 45 y ss de la Ley 29/98 de 13 de julio y en caso de no desear interponer el citado recurso de reposición la presente resolución podrá ser impugnada directamente mediante recurso contencioso-administrativo a interponer ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria dentro del plazo de dos meses a contar desde la recepción de esta notificación.

Laredo, 2 de abril de 2008.—El alcalde, Santos Fernández Revolvero.
08/4883

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 68, de 8 de abril de 2008, de información pública de solicitud de licencia de obras, consistente en rehabilitación de vivienda a realizarse en el barrio La Pesquera, número 13, expediente de legalización 110/2008 L.O.51/2008.

Apreciado error en la citada publicación, se procede a su rectificación en el sentido siguiente:

En su encabezamiento:

Donde dice: «...barrio la Pesquera, número 13, expediente...».

Debe decir: «...barrio la Pesquera, número 13, expediente de legalización...».

Santander, 17 de abril de 2008.—El jefe de Servicio de Mantenimiento y Artes Gráficas, Roberto Cuervas-Mons y Mons.
08/5276

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Información pública de solicitud de expediente de construcción de estabulación y estercolero, en suelo rústico en Barcenilla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por período de un mes, el expediente promovido por don Borja Villalón Puras, para la construcción de estabulación y estercolero para ganado equino en Barcenilla (parcelas 63 y 64 del polígono 506), correspondiente a suelo rústico.

La documentación correspondiente, se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Piélagos.

Piélagos, 31 de marzo de 2008.—El alcalde, Jesús Angel Pacheco Bárcena.
08/4795